



La covid-19 será enfermedad profesional para sanitarios y socio sanitarios

Desde la FAC-USOC, valoramos el contenido del RD Ley aprobado a fecha 03 de febrero de 2021, en el Consejo de Ministros y que reconoce la Covid-19 como enfermedad profesional para todo el personal sanitario y socio sanitario.

El ministro de Inclusión y Seguridad Social, José Luis Escrivá, comunica que esta medida sigue la estela de reconocimiento del Gobierno para con los profesionales de la Sanidad, que ya había designado anteriormente a la enfermedad provocada por el SARS-CoV-2 como accidente laboral.

Valoramos especialmente que se haya referido de forma explícita a los profesionales sanitarios y socio sanitarios a los que, en el ejercicio de su profesión, hayan contraído la infección por covid-19.

También valoramos muy positivamente que por fin se le reconozca a todos/as los/as profesionales que trabajan en el ámbito sanitario indistintamente de su categoría profesional.

El carácter retroactivo de la medida es un digno acto de reconocimiento a su labor desde el primer día que la OMS elevó la alerta al nivel de pandemia y la medida permanecerá vigente hasta que todas las medidas de prevención, cesen.

El RD Ley parece haber olvidado a otras personas que también, desde el primer día, están en primera línea poniendo en riesgo su salud.

Y es por eso que desde la FAC-USOC, exigimos con carácter de Urgencia una rectificación inmediata y la inclusión del personal de Ambulancias ya que son Técnicos Sanitarios y son también primera línea de contacto con el virus, un colectivo que son parte de la Sanidad y merecen el mismo trato que cualquier otra categoría profesional del sistema Sanitario.

c/ Sant Rafael, 38-42 08001 BCN • Telf. 93 329 81 11 • fep@usoc.cat • www.usoc.cat

Barcelona, 03 de febrero de 2021

